



Ayuntamiento de **Orcera**

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MARZO DE 2016.**

### **Sr. Alcalde-Presidente**

D. Sergio Rodríguez Tauste

### **Sres. Concejales**

D<sup>a</sup> Ana Belén Sánchez García

D. Juan Francisco Fernández López

D<sup>a</sup> M<sup>o</sup> Belén Chinchilla Martínez

D<sup>a</sup> Llurena González Cano del PSOE

Que forman parte junto con el Sr, Presidente del Grupo Socialista

D. Antonio Ricoy Martinez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Diéguez Peña

D. Sergio Ruiperez Perez del PP

Que forman parte del Grupo Popular

### **Secretaria**

D<sup>a</sup> Rocío Patón Gutiérrez

En Orcera a veintinueve de Marzo de dos mil dieciséis cuando son las diecinueve quince horas se reúne el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión para la que previamente han sido convocados. La sesión se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Sergio Rodríguez Tauste, con asistencia de la Secretaria de este Ayuntamiento que suscribe y da fe del acto.

Abierta la Sesión se procede a dar lectura al Orden del día previamente señalado.-

### **1.-Aprobacion del Acta de la Sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2015.-**

Por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, queda aprobada el acta

### **2.-Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía 170 y 171/2015 y 1 a 32/2016.-**

Se da cuenta de las Resoluciones mencionadas quedando Informados todos los Sres. Concejales asistentes y cuyo resumen se incorpora al acta:

**Nº 170/2015 de fecha 23 de diciembre** por la que concede a D. Gregorio Endrino Soriano la cantidad de 163.57€ con cargo al programa de Suministros Mínimos Vitales y prestaciones de Urgencia Social.



Ayuntamiento de **Orcera**

**Nº 171/2015 de fecha 23 de diciembre** por la que concede a Dña. Josefina Mihi Puertas la cantidad de 88,40€ con cargo al programa de Suministros Mínimos Vitales y prestaciones de Urgencia Social.

**Nº 1/2016 de fecha 14 de enero** por la que se nombra y comunica a los miembros que integrarán los Órganos de Gobierno de Organismo Autónomo Local de Igualdad, Educación, Juventud, Cultura y Deportes de Orcera.

**Nº 2/2016 de fecha 14 de enero** por la que no se le reconoce a D. Juan Miguel Belmonte el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos por el funcionamiento del Servicio del Ayuntamiento de Orcera.

**Nº 3/2016 de fecha 18 de enero** por la que se concede licencia urbanística a Dña. Amparo Zorrilla Sarria para la realización de las obras "Cambiar cubierta de madera por vigas de hormigón y colocación de teja nueva con proyectado" en C/ Hortizuela nº 48 de esta localidad.

**Nº 4/2016 de fecha 19 de enero** por la que se aprueba la renovación anual de la encomienda de gestión del servicio público de la Residencia Municipal.

**Nº 5/2016 de fecha 20 de enero** por la que se concede licencia urbanística a D. Juan Ignacio Puertas Alguacil para la realización de las obras "Sustituir tres ventanas, colocación de nuevo suelo y reforma de aseo" en C/ Guadalimar nº 3 de esta localidad,

**Nº 6/2016 de fecha 20 de enero** por la que se concede a Dña María Adoración Moya Sánchez la cantidad de 120,00€, con cargo a la partida de emergencia social.

**Nº 7/2016 de fecha 20 de enero** por la que se concede a D. Carlos Alejo Pérez Hornillo la cantidad de 242,18 €, con cargo a la partida de emergencia social.

**Nº 8/2016 de fecha 25 de enero** por la que se ordena la paralización de las obras que se están realizando por D. José Cano Molina en la Unidad de ejecución nº 3 del término municipal de Orcera.

**Nº 9/2016 de fecha 26 de enero** por la que se aprueban y se exponen al público los padrones de agua, basura, alcantarillado y Canon de mejora en las infraestructuras de la Junta de Andalucía correspondiente al Sexto Bimestre del 2015.

**Nº 10/2016 de fecha 27 de enero** por la que se concede licencia urbanística a Dña. Mª Ángeles González Cano para la realización de las obras "Cambio de balconera a ventana normal y demolición de tabique" en Avda. Sierra de Segura nº 7 de esta localidad.



Ayuntamiento de **Orcera**

**Nº 11/2016 de fecha 3 de febrero** por la que se concede licencia urbanística a D. Juan Pedro Teruel Alguacil para la realización de las obras “Sustitución y reparación de cubierta en corrales” en el paraje de Linarejos de esta localidad.

**Nº 12/2016 de fecha 5 de febrero** por la que se concede licencia urbanística a D. Sergio Rodríguez Tauste para la realización de las obras “Vallado cinegético de protección de finca” en el paraje El Moreal de esta localidad.

**Nº 13/2016 de fecha de 9 de febrero** por la que se concede a Dña. Josefina Mihi Puertas la cantidad de 125,00€ con cargo a la partida de emergencia social.

**Nº 14/2016 de fecha 9 de febrero** por la que se concede a Dña. Josefina Manrique Molina la cantidad de 354,26€ con cargo a la partida de emergencia social.

**Nº 15/2016 de fecha 9 de febrero** por la que se concede a Dña. Gema Rodríguez Varela la cantidad de 241,59€ con cargo a la partida de emergencia social.

**Nº 16/2016 de fecha 15 de febrero** por la que se concede licencia urbanística a D. Lorenzo Rubio Lisalde, para la realización de las obras “Cambiar cubierta y reparación de baño” en Calle Las Charcas, nº 6 de esta localidad

**Nº 17/2016 de fecha 16 de febrero** por la que se concede licencia urbanística a D. Antonio Galiano Vilanova para la realización de las obras” Cambiar 6 ventanas y azulejos de baño” en calle Francisco López Navarrete nº 13 de esta localidad.

**Nº 18/2016 de fecha 23 de febrero** por la que se concede Placa municipal de vado permanente a Dña. Juana Mª López Martínez en la cochera sita en C/ Benedicto Martínez Vivo nº 2 de esta localidad.

**Nº 19/2016 de fecha 23 de febrero** por la que se rescinde el contrato de cesión del local sito en Camino de Segura (antiguo matadero) a Dña. Celia Jiménez Muñoz por no realizar actividad comercial alguna.

**Nº 20/2016 de fecha 24 de febrero** por la que se aprueban el pliego de condiciones y su publicación que han de regir el procedimiento para arrendar cuatro bienes inmuebles en el Mercado de abastos.

**Nº 21/2016 de fecha 24 de febrero** por la que se aprueban el pliego de condiciones y su publicación que han de regir el procedimiento para arrendar un inmueble en el de Antiguo Matadero.

**Nº 22/2016 de fecha 24 de febrero** por la que se encomienda a la Excm. Diputación el estudio, la tramitación y contestación al Recurso de Reposición interpuesto por D. Juan Miguel Belmonte contra la Resolución de Alcaldía nº 2/2016 de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de **Orcera**

**Nº 23/2016 de fecha 1 de marzo** por la que admite a trámite la solicitud presentada por D. Jerónimo Rubio Navarro en representación de Aceites Francisco González Hidalgo SL., para la construcción de un puesto de compra permanente de aceituna en el paraje Los Ahorcados.

**Nº 24/2016 de fecha 1 de marzo** por la que se concede a Dña. María Rosario Laso Puertas la cantidad de 330,00€ con cargo a la partida de emergencia social de la Diputación de Jaén.

**Nº 25/2016 de fecha 1 de marzo** por la que se concede a D. José Manrique Molina la cantidad de 99,05€ con cargo a la partida de emergencia social de la Diputación de Jaén.

**Nº 26/2016 de fecha 8 de marzo.** Apertura de Expediente de contratación, adjudicación del Proyecto "Terminación de pabellón deportivo cubierto de Orcera"

**Nº 27/2016 de fecha 8 de marzo** por el que se concede a D. José Manrique Molina la cantidad de 98,88€ con cargo a la partida de emergencia social de la Diputación de Jaén.

**Nº 28/2016 de fecha 11 de marzo** relativo al Expediente Sancionador de infracción administrativa de la discoteca Xenón sita en Camino de Segura, de la que se presume responsable a D. Oscar Moreno López.

**Nº 29/2016 de fecha 11 de marzo** por la que se concede a D. José Manuel Manrique Alarcón licencia de apertura del establecimiento destinado a la venta de Informática y Electrónica, sito en la Calle Wenceslao de la Cruz nº 55 de esta localidad .

**Nº 30/2016 de fecha 18 de marzo** por la que se licencia de urbanística a Dña. Felicia Herreros García para la realización de las obras "Arreglo de lavabo" en calle Santo Bastián nº 18 de esta localidad.

**Nº 31/2016 de fecha 18 de marzo** por el que se prorroga del 25 al 28 de marzo el plazo de presentación de ofertas de Licitación de la Obra "Terminación de Pabellón Deportivo Cubierto de Orcera", por ser viernes Santo.

**Nº 32/2016 de fecha 21 de marzo** por la que se aprueban y se exponen al público los padrones de agua, basura, alcantarillado y Canon de mejora en las infraestructuras de la Junta de Andalucía correspondiente al primer Bimestre del 2016.

### **3.-Aprobacion Inicial Modificaciones Presupuestarias núm. 7 a 13/2015.-**

Se da lectura a las modificaciones indicadas, así:

#### **MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015**

##### **1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**



## Ayuntamiento de **Orcera**

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		2310	22612		Solidaridad Alimentaria 2015/2016	2.000,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>2.000,00</b>

## 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		45095	Subvención Solidaridad Alimentaria	2.000,00
			<b>Total Aumento</b>	<b>2.000,00</b>

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

## MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:



Ayuntamiento de **Orcera**

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		2410	13108		Empleo Joven Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria	20.800,00
Crédito Extraordinario		2410	13109		Empleo 30+ Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria	8.125,00
<b>Total Aumento</b>						<b>28.925,00</b>

## 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
<b>Total Disminución</b>						<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		49001	Subvención 80 % Empleo Joven Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria	16.640,00
Aumento Previsiones Iniciales		45101	Subvención 20 % Empleo Joven Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria	4.160,00
Aumento Previsiones Iniciales		49002	Subvención 80 % Empleo 30+ Iniciativa Cooperación Social Y Comunitaria	6.500,00
Aumento Previsiones Iniciales		45102	Subvención 20% Empleo 30+ Iniciativa Cooperación Social Y Comunitaria	1.625,00
<b>Total Aumento</b>				<b>28.925,00</b>

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe



Ayuntamiento de **Orcera**

				<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>
--	--	--	--	--------------------------	-------------

**MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº9 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015**

**1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

<b>Aumento de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Crédito Extraordinario		1610	61126		Reconstrucción Red de Saneamiento Barranco "El Zapatero" Inundaciones Noviembre 2012	10.621,78
					<b>Total Aumento</b>	<b>10.621,78</b>

**2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:

<b>Disminución de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

<b>Aumento de Ingresos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Aumento Previsiones Iniciales		72006	Subvención 50 % Reconstrucción Red de Saneamiento Barranco "El Zapatero"	6.175,45
Aumento Previsiones Iniciales		76157	Subvención 36 % Reconstrucción Red de Saneamiento Barranco "El Zapatero"	4.446,33
			<b>Total Aumento</b>	<b>10.621,78</b>

<b>Disminución de Ingresos</b>				
--------------------------------	--	--	--	--



Ayuntamiento de **Orcera**

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

## MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4140	22613		Biodiversidad Cultivada	3.100,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>3.100,00</b>

**2º. Financiación** Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46136	Subvención Biodiversidad Cultivada	3.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		33900	Puestos y Barracas - Mercado y Mercadillo	100,00
			<b>Total Aumento</b>	<b>3.100,00</b>

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe





Ayuntamiento de **Orcera**

				<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>
--	--	--	--	--------------------------	-------------

## MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3420	60946		Plan Especial de Empleo "Terminación de Pabellón Deportivo Cubierto"	70.000,00
Suplemento de Crédito		1650	22100		Energía eléctrica Alumbrado Publico	10.000,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>80.000,00</b>

**2º. Financiación:** Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76159	Subvención Plan Especial de Empleo " Terminación de Pabellón Deportivo Cubierto"	70.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		46137	Plan Especial de Empleo "Gastos Alumbrado Público	10.000,00
			<b>Total Aumento</b>	<b>80.000,00</b>



Ayuntamiento de **Orcera**

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

## MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1531	60947		Mimetización y Sistema de Contención de Contenedores R.S.U. 2015	2.009,24
					<b>Total Aumento</b>	<b>2.009,24</b>

**2º. Financiación:** Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76160	Subvención Mimetización y Sistema de Contención de Contenedores R.S.U. 2015	1.808,32
Aumento Previsiones Iniciales		30200	Servicio de recogida de basuras	200,92
			<b>Total Aumento</b>	<b>2.009,24</b>



Ayuntamiento de **Orcera**

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

**MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015**

**1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9200	22400		Primas de seguros	200,00
Suplemento de Crédito		9200	22000		Material, Suministros y Otros	200,00
Suplemento de Crédito		3410	16000		Seguridad Social Monitores Deportivos	959,50
Suplemento de Crédito		3410	13100		Retribuciones Monitores Deportivos	4.040,28
Suplemento de Crédito		3370	22609		Actividades culturales y deportivas	6.978,43
Suplemento de Crédito		9200	22706		Estudios y trabajos técnicos	1.932,55
					<b>Total Aumento</b>	<b>14.310,76</b>

**2º. Financiación:** Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46139	Escuela de Verano 2015	7.071,30



## Ayuntamiento de Orcera

Aumento Previsiones Iniciales	46140	Ejecución del I Plan Provincial de Juventud 2012 - 2015	1.609,20
Aumento Previsiones Iniciales	46142	Plan Local de Actividades Deportivas	4.002,96
Aumento Previsiones Iniciales	46141	Plan Igualdad 2012 - 2015	1.627,30
<b>Total Aumento</b>			<b>14.310,76</b>

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Vistos los expedientes números 7 a 13 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2015 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, y el Informe favorable de la Comisión de Hacienda (2 votos a favor del PSOE y 1 abstención del PP) el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2016 acordó con los votos a favor de los Sres Concejales del PSOE (5) y la abstención de los Sres Concejales del PP(3)

**Primero:** Aprobar provisionalmente los expedientes núm. 7 a 13 /2015 propuestos, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

#### 4.-Designación de Juez/a de Paz y sustituto.-

Por parte del alcalde-presidente se comunica al pleno la necesidad de proponer juez de paz y sustituto para el Juzgado de paz de Orcera indicando los siguientes antecedentes teniendo en cuenta que en el mes de Mayo de 2016 quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

- Con fecha 11 de Diciembre de 2015 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo y al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el Bando del



## Ayuntamiento de **Orcera**

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Orcera por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Orcera. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, (publicado en el BOP núm. 240 de fecha 16 de Diciembre de 2015 en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el día 16 de Diciembre de 2015 al 10 de Enero de 2015.

- Únicamente se ha presentado una solicitud dentro de plazo a Juez/a de Paz por D<sup>a</sup> Raquel Ricoy Martinez con DNI 26476624J y ninguna a Juez/a de Paz sustituta

Siendo necesaria la existencia de un juez de paz sustituto, el Sr. Alcalde invita a que los grupos políticos propongan alguna persona idónea para ello que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria y tenga intención de aceptar. Así el PP presenta a D<sup>a</sup> Pilar Quesada Rus con DNI 75067272X

El Sr. Ricoy Martinez portavoz del PP: ¿Creen ustedes que la mayoría de las personas interesadas en solicitar la plaza se han enterado de la oferta? Nosotros pensamos que no.

Solicitamos del señor Alcalde y de la Señora Secretaria, que se informe al Grupo del Partido Popular directamente, a través de los medios que estimen ustedes oportunos, de los Bandos y otras informaciones de cualquier tipo que se produzcan en nuestro Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: En el proceso de la convocatoria de juez de paz y sustituto se han seguido los plazos y trámites que marca la ley: se han puesto Bandos en los lugares de costumbre y se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Jaén como puede comprobarse en la documentación del punto del orden del día. Creemos que se ha publicado suficientemente, pero no tenemos inconveniente en notificarle los Bandos que se vayan publicando.

El Pleno, por unanimidad, mayoría absoluta, adopta el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Proponer a D. Raquel Ricoy Martinez con DNI n. ° 26476624J domiciliado en Orcera quien dispone del título de Bachiller profesión SL. Como Juez de Paz titular y a D. Pilar Quesada Rus con DNI 75067272X domiciliado en Orcera quien dispone de la titulación correspondiente a E.S.O como Juez de Paz sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo , que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Granada (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».



Ayuntamiento de **Orcera**

**5.-Operación de endeudamiento con cargo al Fondo de Cooperación, regulado en el art. 39, 1b) del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de Diciembre de Medidas para la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.-**

El Ayuntamiento de Orcera se encuentra en una situación de riesgo financiero por concurrir en el mismo las situaciones del art. 39.1 a) del Real Decreto –Ley 17/2014, de 26 de Diciembre, de medidas para la sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Se ha comprobado que el Ayuntamiento de Orcera ha cumplido con las obligaciones de suministro de información económica-financiera, de acuerdo con la normativa reguladora de las haciendas Locales y la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 25 de Marzo de 2015, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros asistentes (que supone la mayoría absoluta legal de la misma) se solicitó la adhesión de este Ayuntamiento al compartimento del Fondo de Ordenación.

Con fecha 30 de Noviembre de 2015 se aceptó por parte del Ministerio dicha adhesión al Fondo, que incluía aprobación por parte del Ayuntamiento del plan de ajuste, así como los correspondientes acuerdos en el que se incluyó la aceptación de las Medidas ,que en su caso, acordara el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de las condiciones contenidas en el mismo y de aquellas otras condiciones que el citado Ministerio considere necesarias para el saneamiento financiero del Municipio. El Plan de Ajuste aprobado por la Corporación Local, en aplicación del Real Decreto–Ley 7/2014, de 26 de Diciembre, sustituirá a todos los efectos a el que pudiera tener valorado favorablemente por esa Secretaria General. En consecuencia se aprueba la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social según lo regulado en el apartado 7 del art. 11 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de Septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuestos del estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía.

Con fecha 18 de Diciembre de 2015, se recibe en este Ayuntamiento, la comunicación del Instituto de Crédito Oficial (en adelante ICO), por la que se comunica la aprobación por parte del FFEEL, de préstamo para el Ayuntamiento de Orcera con número de identificador 940215, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de Diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En esta nueva operación, los vencimientos, según cuadro de amortización inicial, que se van a atender mediante la operación de préstamo que se formalice en el presente mes con cargo al Fondo de Ordenación regulado en el artículo 39.1b) del Real



Ayuntamiento de **Orcera**

Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, corresponden a operaciones de crédito refinanciadas en términos de prudencia financiera de conformidad con el Acuerdo de 11 de febrero de 2016 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).

El detalle de los vencimientos se indica en el cuadro siguiente:

Identificación de la operación de crédito refinancia en términos de prudencia financiera	Entidad bancaria	Importe del vencimiento (euros)	Fecha devengo
962031224393238	CAIXABANK, S.A.	4.921,59	31.01.2016
962031224393238	CAIXABANK, S.A.	4.855,30	01.05.2016
962031224393238	CAIXABANK, S.A.	4.804,17	31.07.2016
962031224393238	CAIXABANK, S.A.	4.766,53	31.10.2016
962031215381798	CAIXABANK, S.A.	11.537,73	29.02.2016
962031215381798	CAIXABANK, S.A.	110.948,20	29.05.2016
962031215381798	CAIXABANK.S.A.	110.387,56	29.08.2016
962031215381798	CAIXABANK, S.A.	109.159,49	29.11.2016

Asimismo, las condiciones y características del Préstamo a concertar serían las siguientes:

- Importe: 361.380,57 €
- Plazo: 10 años con 2 de carencia del principal
- Cuotas: Anuales
- Tipo de Interés: 0,906 %

Analizada la documentación por parte de esta Secretaria – Intervención, teniendo en cuenta que la operación a concertar cumple el Principio de Prudencia Financiera, que la finalidad de la misma es una mejora cualitativa de la deuda vigente de este Ayuntamiento con el consiguiente ahorro financiero, se emite informe favorable.

Sr. Ricoy del PP: Una vez más, les tenemos que recordar que estas y otras medidas que se tomaron y se toman, están solucionando los graves problemas que las políticas económicas de su partido generaron en nuestro país.



Ayuntamiento de **Orcera**

No hace lo mismo la Junta de Andalucía, como luego tendremos la oportunidad de ver, en una Moción que presentamos. La Junta de Andalucía, nos está quitando parte del dinero que nos corresponde de los impuestos que recauda.

Esperemos que ustedes actúen en consecuentemente.

Sr. Alcalde PSOE: Esta nueva operación se debe a los problemas de gestión del Municipio y baja el tipo de interés, que es lo que nos interesa. El tipo de interés antes era del 5,9% y ese lo estableció el Gobierno Central, ahora será inferior.

Sr. Ricoy: Al final, se están dando soluciones a un problema originado por el Gobierno del PSOE recordemos por ejemplo el Plan E, y también por supuesto de las gestiones de los distintos partidos políticos que han estado al frente de este Ayuntamiento

Sr. Alcalde: No se trata de ver el color de los partidos políticos, lo único que le digo es que en el año 2011 la situación del Ayuntamiento era muy compleja y que en 2012, liquidamos el ejercicio del 2006

Se procede a la votación y con los votos a favor y por ello mayoría absoluta

Con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE (5) y del PP (3) por mayoría absoluta se ACUERDA:

1.-Aprobar la operación de préstamo mencionada

2.-Autorizar al Sr. Alcalde D. Sergio Rodríguez Tauste, para suscribir la mencionada operación así como toda la documentación necesaria para ello.

**6.-Moción del Grupo Popular, Financiación de los Ayuntamientos Andaluces a través del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma Andaluza.-Se da lectura a la Moción presentada por el Partido Popular:**

Dº ANTONIO RICOY MARTINEZ, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:





Ayuntamiento de **Orcera**

## **FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Es en los municipios, el nivel administrativo más cercano a los ciudadanos, donde se dispensan la gran mayoría de servicios y bienes públicos a los vecinos. De los ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como el bienestar social, el cuidado del entorno ambiental, las actividades educativas y culturales, deportivas, el asociacionismo ciudadano, la seguridad ciudadana y el fomento de las actividades económicas, entre otras

No cabe duda que, del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de los ayuntamientos depende, en gran parte, el bienestar individual y colectivo de nuestra sociedad.

La importancia de los ayuntamientos viene recogida en nuestra Constitución, donde se reconoce la autonomía local y se garantiza la prestación de servicios a través de la efectividad del principio de suficiencia financiera, principios que también aparecen reflejados en la Carta europea de Autonomía Local.

Siguiendo el mandato constituyente, y en el ámbito de las competencias propias de nuestra comunidad, el Estatuto de Andalucía en su art 192-1 imponía la aprobación de una ley en la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.



## Ayuntamiento de **Orcera**

Ese mandato se sustanció con la aprobación de la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es en esta norma en la que se incluye el compromiso de la Junta de Andalucía con la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, por lo que la dotación llegaría en ese último año a 600 millones de euros, quedando también regulado mediante el artículo 8 de la mencionada norma, que a partir de 2015 la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

El Gobierno andaluz ha venido incumpliendo desde el 2012 esta ley, ya que en las sucesivas leyes de Presupuesto de la Comunidad han rebajado estas dotaciones, permaneciendo desde 2012 hasta 2015 en los 480 millones de euros, lo que ha supuesto que los municipios andaluces no hayan dispuesto de al menos 300 millones de euros de financiación incondicionada.

Este incumplimiento reiterado de la Junta ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia unos impagos por valor de **46.134.125,49 euros**, y en concreto a nuestro municipio, la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar 197.861,25 euros que le correspondían por ley.

Esta disminución en los ingresos incondicionados que debían venir de la PATRICA puede conducir a una merma en la calidad y cantidad de los servicios que reciben nuestros ciudadanos.



Ayuntamiento de **Orcera**

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este pleno para que se adopten los siguientes:

1.-Instar a la Junta de Andalucía, a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

2, .Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a nuestro Municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015,2016 y que asciende a 197.86125€

3.-Dar traslado a la Presidencia de la Junta de Andalucía, al Consejero de la Presidencia y Administración Local, a la Consejería de Hacienda y a los portavoces de los Grupos Políticos constituidos en el Parlamento, al Presidente de la FAMP y al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén”

Sr. Alcalde del PSOE: No nos gustan este tipo de mociones en las que se habla de verdades a medias. Andalucía, es una de las CCAA que mas financiación por habitantes destina a los Ayuntamientos, recibimos 57€/ habitante, sin embargo en Galicia 41€, Extremadura 32€, otras ni siquiera cuentan con financiación incondicionada. Tampoco se habla de los ajustes adicionales que el Ministerio de Hacienda ha exigido a nuestra Comunidad, que se ha visto obligada a hacer ajustes complementarios mientras que desde su partido aquí se exige cumplir con la financiación y desde Madrid reducir el gasto.

Sr. Ricoy del PP: Lo único que se pide es que la Junta de Andalucía nos abone la cantidad adeudada. No entiendo como ustedes pueden decir que no a algo que es beneficioso para esta localidad.

Tras el turno de réplica, se procede a la votación y con los votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE (5) y los votos a favor de los Sres. Concejales del PP, la presente Moción no se aprueba.

### **7.-Moción del Grupo Popular sobre Medidas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para acabar con las discriminaciones que sufren los andaluces.**

Se da lectura a la Moción del Partido Popular

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



Ayuntamiento de **Orcera**

El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve reflejada claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consigue viéndose obligadas a desistir de este derecho.

En 2014 hubo en Andalucía 5980 renunciadas a una herencia, un 24 % más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciadas han crecido un 15 %, muy por encima del dato nacional.

Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con lo que financiar los servicios públicos y afectado a la totalidad de los andaluces.



Ayuntamiento de **Orcera**

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone a este pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.-Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.

Sr. Alcalde del PSOE: Estamos en desacuerdo en varios puntos de la Moción presentada porque volvemos de nuevo con medias verdades. Los andaluces no son los que más pagan, según los datos de 2014, el 80% de las sucesiones estuvieron exentas de pago. Se paga a partir de unos 170.000€ aunque no se menciona el capítulo de exenciones a las que se puede acoger el contribuyente y que son las que nuestro sacadas de la página de Junta de Andalucía y la verdad es que es bastante compleja, hay muchas exenciones, en otras CCAA tributan todas al 1% y en Andalucía solo lo han hecho 5000 personas, solo un 12% del total de declarantes, por ejemplo en Asturias han sido un 15% por lo que este asunto es más complejo de lo que ustedes recogen en su moción ya que los datos son parciales.

Es fácil hablar de modificar la Ley como dice el Partido de Ciudadanos pero insisto en que es bastante complejo, el tipo, exenciones. Nuestro grupo no tendría inconveniente en apoyarla pero contienen muchos errores.

Sr. Ricoy del PP: yo no tengo datos del Consejo de Notariados como ud, pero si le digo que no es justo que las personas que residen en Andalucía paguen más que otros que residan fuera de ella. Tenemos casos de gente que se empadrona en otras CCAA con la finalidad de que al morir el Impuesto se rija por esa legislación y no por Andalucía. Este Impuesto debe ser para todos igual. Pero esos errores técnicos de los que ud habla no son tan importantes como para no aprobar la Moción.

Sr. Alcalde: le insisto que el tema es complejo pero si usamos los datos de 2014 los contribuyentes que cambiaron el domicilio en los años previos a la tributación fueron del 0,11%, en concreto 81 andaluces y le recuerdo que el impuesto de sucesiones se paga donde el fallecido haya tenido su residencia habitual.

Se procede a la votación y con los votos en contra del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales del PSOE (5) y los votos a favor de los Sres. Concejales del PP (3), no se aprueba la Moción

**8.-Moción del Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Jaén (ASAJA-JAEN).-Se da lectura a la Moción presentada por los Jóvenes agricultores:**



Ayuntamiento de **Orcera**

**NICOLÁS VICO ROA**, mayor de edad, provisto con D.N.I. 74.986.529-C, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Granada, nº 33 Bajo de Jaén, en calidad de Presidente del **CENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES AGRICULTORES DE JAÉN (ASAJA-JAÉN)**, provisto con C.I.F. G-23030364,

Y **JOSÉ MARÍA FERRÉ QUIJANO**, mayor de edad, provisto con D.N.I. 21.421.624-E, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes “Asociación de Regantes de la Presa de Siles” – En constitución, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Primero de Mayo, nº 7 Bajo de la localidad de La Puerta de Segura, provincia de Jaén,

## DECIMOS

Que por medio del presente escrito, en nuestra condición de Asociación Profesional Agraria y de Comunidad de Regantes, respectivamente, les instamos a que planteen en los Plenos de sus Corporaciones Locales para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente Moción dirigida al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

## - M O C I Ó N -

- **Preliminar:** La Zona regable de Siles viene contemplada en la revisión del vigente Plan Hidrológico del Guadalquivir (Real Decreto 1/2016, publicado en el B.O.E. de 19 de Enero) con una asignación de 3.500 hectáreas, un consumo de 6,188 hm<sup>3</sup>/año y una dotación de 1768,14 m<sup>3</sup>/ha.

Esta asignación no se ha modificado a pesar de que la capacidad del embalse ha aumentado hasta 30 Hm<sup>3</sup>, un 50% más de la inicialmente proyectada de 20 Hm<sup>3</sup>.

Igualmente, el artículo 36.5 de la Ley 10/2001, por la que se aprobó el Plan Hidrológico Nacional, declaró Obra de Interés General la Presa de Siles.

En virtud de los antecedentes expuestos, se insta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

-Primero.-A que se declaren Obras de Interés General las necesarias para las instalaciones de riego, en consonancia con la correlativa Declaración de la Presa de Siles, recogida en la Ley 10/2001.

-Segundo.-Dado que el fin social para el que se aprobó la Presa de Siles era el de erradicar, la precariedad económica en la que se encuentra la Comarca de la Sierra de Segura, solicitamos que el total del volumen disponible de la Presa cumpla con dicha



Ayuntamiento de **Orcera**

finalidad y no se adscriba al Sistema de Regulación General de la Cuenca del Guadalquivir.

-Tercero.-Que la superficie regable se determine en función al volumen total disponible y a la dotación que cada hectárea de cultivo necesite.

-Cuarto.-Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de España, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Defensor del Pueblo, Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Organizaciones Agrarias y Sindicatos, así como a cuantos colectivos estén interesados en el desarrollo de la Comarca de la Sierra de Segura”

Sr. Alcalde: Hemos invitado a los representantes Sindicatos representantes de la moción pero no han venido por ello la expondremos nosotros. Nuestro grupo es consecuente con lo que venimos diciendo. En 2015, presentamos alegaciones al Plan Hidrológico, ya que se prometió una cantidad de agua para riego de 15hm<sup>3</sup> y 1,2 para abastecimiento humano y luego ya hemos visto como ha quedado el asunto. También se debatió en el Pleno celebrado el día 29/04/2015 y volvimos a defender que se declarasen las obras de conducción de interés general y se respetara la dotación de riego prevista en el estudio de impacto ambiental. El futuro de nuestra Comarca depende de los cultivos existentes y se veía lo que podía pasar y a lo que no podemos renunciar.

Sr. Ricoy del PP: Nuestro grupo dice sí.

No puede ser de otra manera, como hemos repetido en numerosas ocasiones, todo lo que pueda ser bueno para nuestros vecinos lo apoyaremos sin ningún tipo de dudas.

Pero me permito recordarles que en este Pleno se han presentado Mociones en el mismo sentido que las de hoy y ustedes han dicho no a todas. Esperemos, que esto empiece a cambiar y sean ustedes consecuentes y antes de mirar lo que quiere su partido, miren por el bien de nuestros vecinos.

Recuerdo aquella Moción que ud no aprobaron, porque insistían en que también había que reclamar a la Confederación y nosotros le dijimos que nos parecía bien, pero que ese no era el tema a tratar, y que su partido presentara otra Moción.

Sr Alcalde: Dijimos que no porque era lo que su partido buscaba y su diputado comarcal en su nota de prensa posterior. Lo único que le dijimos en esa moción es que la Confederación como organismo competente de cuenca y el Ministerio de Agricultura en otras comunidades está cofinanciando obras de este tipo y aquí en Andalucía para el PP la responsabilidad recae exclusivamente en la Comunidad Autónoma, cuando el organismo de cuenca ni siquiera de definido el área regable.

Entendemos la presa de Siles como un problema que afecta a este territorio que ya ha perdido muchas oportunidades a lo largo de la Historia independientemente de gobiernos y épocas: perdió el ferrocarril, se paralizó la autovía A-32 con un gobierno



Ayuntamiento de **Orcera**

socialista y ahora se termina una obra, se inaugura y ahí se quedan los agricultores sin poder regar con el agua, con una PAC que reduce las ayudas y con un olivar en pendiente al que el Ministerio no considera susceptible de ayudas.

Se procede a la votación y la Moción es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, ocho de los ocho asistentes

Antes de pasare al tema de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde se propone un tema con carácter urgente.

Una vez ratificado el carácter urgente del mismo por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, se pasa a su debate y votación:

#### **9.- Delegación de facultades de Expropiación en la Diputación Provincial de Jaén**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de dotar al acceso a las viviendas de VPO de la Loma del Convento, de una mayor anchura así como la problemática que existe respecto al aparcamiento en los alrededores del Paraje del Convento. Todos los días vemos, como hay vehículos invadiendo la Carretera Autonómica que comunica Orcera con Benatae, generando una situación de riesgo para los viandantes y conductores .Siendo una parcela de interés general para el Municipio ( referencia catastral 23065A004000010000MM Polígono 4 parcela 1) propiedad de varios titulares , uno de los cuales ya ha fallecido, y ante la dificultad que pueda tener el procedimiento de expropiación requerimos el asesoramiento de la Diputación Provincial de Jaén, para lo cual es necesario que el Pleno de este Ayuntamiento apruebe Delegar las facultades de inicio y tramite del expediente en la Diputación Provincial de Jaén.

Sr. Ricoy del PP.- Sabemos que es una bien para este Municipio, pero nos abstendremos.

Así, con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE (5) y la abstención de los Sres. Concejales del PP (3), por ello mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación tal y como establece el art. 47.2h) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril se Acuerda:

Delegar en la Diputación Provincial de Jaén las facultades de inicio y tramitación del expediente de Expropiación forzosa necesario para la ejecución del proyecto "Creación de Aparcamiento y ensanche de acceso a la Loma del Convento ", así como la Resolución de los recursos que puedan plantearse. A todos los efectos el beneficiario de la expropiación será el Ayuntamiento y por tanto será obligado al pago de los depósitos previos a la ocupación que procedan, del justiprecio de los terrenos y bienes afectados, y de cuantas indemnizaciones se deriven del expediente.





Ayuntamiento de **Orcera**

## 10.-Ruegos y Preguntas.-

1.-Sr. Ricoy del PP.- *¿Cuándo empezamos a grabar los Plenos? Se nos dijo que iban a solicitar información sobre el coste de la medida hace ya varios meses.*

*Sr. Alcalde PSOE: He solicitado presupuesto y estoy a la espera.*

2.- *¿Cómo va el asunto de la parcelación de la zona conocida por la Era del Gato? Esta pregunta ya la realizamos con objeto de saber cómo iban a solucionar la compensación prometida por escrito, que se realizó por parte de algunos de sus antecesores. Ustedes nos dijeron que cuando se realizara y aprobara la parcelación se vería la posibilidad de atenderlos.*

*Sr. Alcalde del PSOE: Posiblemente el día 8 de Abril tendremos la reunión con la Comisión Provincial de Urbanismo*

3.-Sr.Ricoy del PP: *¿En qué situación se encuentra la obra del Parking de la calle Armada Invencible? ¿Cómo se va a proceder con el arrendamiento de cocheras?*

*Sr. Alcalde del PSOE: Estamos regularizando la situación porque hay dos plantas debajo del Parque y una parte es de dominio público (el parque) y otra de patrimonial (aparcamientos) y que han de segregarse para poder enajenarlos.*

4.-Sr. Ricoy PP: *Le pregunto a la Secretaria ¿Se pueden hacer públicas las deliberaciones y posicionamiento de los grupos políticos en las deliberaciones Municipales?*

*Secretaria: Si, siempre que se respete la Ley de protección de datos. Los Plenos Municipales son públicos.*

*Sr Alcalde: los Plenos Corporativos están publicados en su integridad en el pagina web del Ayuntamiento, que también la pueden utilizar, hacer una hoja informativa o lo que ud estimen conveniente.*

*Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni propuestas por los Sres. Concejales, se levanta la sesión a las 20'20 horas de lo que como Secretaria con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, doy fé*

**Documento Firmado Electrónicamente**